



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS**

Chascomús, 16 de marzo de 2022

DECRETO 3/22

VISTO:

La Nota N° 84 ingresada a este Honorable Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Garatti, Maia, titular del DNI 43.968.990, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretaria de Bloque.

Que la nombrada -prima facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Designese a la Sra. Garatti, Maia, titular del DNI 43.968.990, para el cargo de Secretaria de Bloque, en la categoría Jefe de División "c" Cat. 13, a partir del 14 de marzo de 2022.

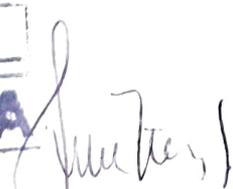
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.




JULIETA ITURRIAGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS


RAMIRO FERRANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS